

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 15/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- Dª Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- Dª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- Dª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- Dª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Atilano Guillén Moreno.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a cuatro de noviembre de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 12:35 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D. Juan Pedro López Juárez, Dª Mireia Pilar Ruiz Manresa y D. Francisco Alcolea Atenza, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 07.04.09 Y 27.09.10.
2. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS ENTIDADES LOCALES SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011 DE UNA PARTIDA PARA EL INCIO DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN.
4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APROBACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO ICO-ENTES LOCALES.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 07.04.09 Y 27.09.10.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación a las actas de la sesiones nº 6/09 y nº 13/10, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 7 de abril de 2009 y 27 de septiembre de 2010, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

En relación al acta nº 6/09, de 7 de abril de 2009, por **D. Antonio Martínez Gómez**, se señala que solo ha encontrado pequeñas erratas, por lo que felicita al redactor o redactora del acta, aunque le parece un disparate que se presente un año y medio después. Y las erratas son las siguientes:

- En la página, 4, tercer párrafo, último epígrafe, penúltima línea, donde dice: *"...cobrado por los propietarios..."*, debe decir: *"...cobrado a los propietarios..."*.
- En la página 18, primer párrafo, primera línea, donde dice: *"...se publicó una nota de empresa..."*, debe decir: *"...se publicó una nota de prensa..."*.
- En la página 32, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: *"...porque..."*, debe decir: *"...por qué..."*.
- En la página 66, último párrafo, donde dice: *"...en ambas peticiones..."*, debe decir: *"...ante ambas peticiones..."*.
- En la página 70, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: *"...el coto policial basa imponer..."*, debe decir: *"...el criterio policial se basa en imponer..."*.
- En la página 74, tercer párrafo, última línea, donde dice: *"...el voto en contra..."*, debe decir: *"...el voto a favor..."*.

A continuación, por **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, se indica que en la página 43, primer párrafo, donde dice: *"...Como es su responsabilidad aprobar un seguro de vida para los concejales, especialmente para el Sr. Alcalde..."*, debe decir: *"...A modo de ejemplo, como podría ser que se aprobase un seguro de vida para los concejales, o especialmente para el Sr. Alcalde..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 6/09, de 7 de abril de 2009, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de 12 de los 13 miembros presentes en la sesión, con la abstención de D. Joaquín C. Gómez Guardiola, del Grupo Socialista, que en esa fecha no era concejal.

En relación al acta nº 13/10, de 27 de septiembre de 2010, por el **Sr. Martínez Gómez** se apuntan estas correcciones:

- En la página 29, algunas de las preguntas que formuló en el turno de Ruegos y Preguntas iban dirigidas a personas concretas, no fueron preguntas genéricas al equipo de gobierno ni al Sr. Alcalde, que fue quien respondió. En concreto, la última de sus preguntas se la hizo expresamente a la Concejala de Personal, D^a Patricia Fernández López; y lo mismo con las de servicios sociales, a la Concejala de Promoción Social; y las de urbanismo, al Concejal de Urbanismo. Y así le gustaría que constara en acta.
- En la página 31, tercer párrafo, penúltima línea, donde dice: *"...y la comparencia..."*, debe decir: *"... y la comparencia..."*.
- En la página 35, tercer párrafo, penúltima línea, donde dice: *"...Reconoce que puede estar abandonado, pero no sobrecargado..."*, debe decir: *"...Reconoce que puede estar abandonado su anterior puesto, pero no sobrecargado..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 13/10, de 27 de septiembre de 2010, que, con las correcciones señaladas, resulta aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS ENTIDADES LOCALES SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

En este punto se incorpora a la sesión D. Andrés Rodríguez Martínez, Concejal del Grupo Popular.

No habiéndose sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Se da cuenta, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, del escrito de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, de fecha 27 de septiembre de 2010, sobre evaluación del Plan de Saneamiento, que copiado literalmente dice:

Esta entidad local procedió a concertar una operación de endeudamiento al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

El artículo 9 del mencionado Real Decreto-Ley y en el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, establecen la obligación de proceder a la evaluación del cumplimiento anual del plan de saneamiento mientras dure su vigencia, por parte de la Intervención de la Entidad Local, y la remisión del informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno, por los medios establecidos en el art. 11 del mismo Real Decreto-Ley y en el apartado 1 de la mencionada Resolución, mediante el Anexo 5 de la aplicación informática desarrollada a estos efectos.

Se ha podido comprobar, en la Oficina Virtual para la coordinación financiera en las Entidades Locales, que la obligación de comunicación expuesta en el párrafo precedente, correspondiente al ejercicio de 2009, no ha sido atendida por esa Entidad Local. En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2009, se procede a dar cuenta del referido incumplimiento a la Presidencia de esa Corporación Local, quien deberá trasladarlo, a su vez, al Pleno de la citada Corporación en la primera sesión que se celebre y, en todo caso, antes del transcurso de un mes, remitiéndose a este Centro directivo certificación del acta en la que figure la comunicación del incumplimiento.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la necesidad de cumplimentar, de forma inmediata, el referido Anexo 5.

Consta en el expediente el informe de Intervención de fecha 26 de octubre de 2010, que dice textualmente:

ASUNTO: INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

Esta entidad local procedió a concertar una operación de endeudamiento al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Esta operación fue aprobada junto al Plan de Saneamiento en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 2009.

El artículo 9 del mencionado Real Decreto-Ley y en el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, establecen la obligación de proceder a la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento, mientras dure su vigencia, por parte de la Intervención de la Entidad Local, y la remisión del Informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento por el Pleno. La citada Dirección General ha enviado escrito de fecha 27 de septiembre de 2010, recordando esta obligación.

Este Ayuntamiento no ha podido proceder a liquidar el año 2009, debido a la vacante del puesto de Interventor a partir del mes de febrero de este año y hasta la fecha. En principio, por enfermedad, hasta agosto de 2009, debido a la baja laboral del titular del puesto, D. Gabriel Sanjuán Armuña. Durante estos meses, el puesto de Interventor ha estado ocupado por un funcionario de la Corporación con carácter accidental. A partir de agosto de este año, el titular referido del puesto, cesó en sus funciones por traslado a otro puesto de trabajo. A partir de dicho momento y tras las vacaciones estivales de los funcionarios adscritos a Intervención y Tesorería, se inician los trabajos para la liquidación del ejercicio 2009, bajo la supervisión del funcionario que suscribe, nombrado interventor accidental.

De acuerdo con las previsiones, durante el mes de noviembre de 2010 se procederá a liquidar el año 2009, y posteriormente se remitirá el obligado informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Por todo lo anterior, procede a dar cuenta del presente informe al Pleno de la Corporación y remitir el acuerdo a la citada Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

3.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011 DE UNA PARTIDA PARA EL INCIO DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 29 de octubre de 2010, relativo a la moción del Grupo Municipal Popular sobre la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, de una partida para el inicio de las obras de regeneración de la Bahía de Portmán.

La moción, copiada literalmente dice:

MOCIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011 DE UNA PARTIDA PARA EL INCIO DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN

D. Pedro José Martínez Hernández, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

En enero del año 2006 se suscribió entre las tres Administraciones Públicas el Convenio para la Regeneración de la Bahía de Portmán, al objeto de llevar a cabo las actuaciones que permitieran subsanar el que ha sido calificado por numerosas organizaciones como el mayor atentado ecológico de la historia en el Mar Mediterráneo, fruto de una actividad minera, llevada a cabo durante la segunda mitad del siglo XX, de carácter depredador y con nulo respeto por el medio ambiente.

En este marco, y tras llevarse a buen fin el oportuno concurso de ideas convocado al efecto, comenzó la redacción del proyecto técnico por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que fue finalizado y aprobado en julio de 2008.

En las últimas reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio, la más reciente de ellas celebrada en Murcia en octubre de 2009, se ha ido comunicando por el Ministerio que el proyecto estaba siendo sometido al trámite de evaluación ambiental y que se esperaba que el mismo estuviera terminado en breve tiempo. Igualmente, se acordó hace un año celebrar una nueva reunión de la Comisión durante el mes de enero de 2010, sin que la misma se haya celebrado y sin que se haya facilitado explicación alguna al respecto por los responsables ministeriales del Gobierno de España.

El 30 de septiembre de 2010 ha salido a la luz pública que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 no existe partida presupuestaria alguna para la licitación de los trabajos de regeneración de la Bahía de Portmán, a excepción de una partida de 909.000 euros prevista para terminar de pagar los estudios previos sobre inertización llevados a cabo sobre el terreno en los años precedentes.

Que dicha situación, a juicio del Partido Popular de la Región de Murcia, se entiende que es de todo punto inaceptable y que debe ser subsanada. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio de Economía a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 una partida significativa para iniciar las labores de regeneración de la Bahía de Portmán.

2.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a que, a lo largo del primer semestre del año 2011, licite el proyecto de las obras de regeneración de la Bahía de Portmán.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, a la Ministra de Medio Ambiente, a la Asamblea Regional y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

La Presidencia concede la palabra a la Concejala de Medio Ambiente, **D^a Fuensanta Cano Lifante**, quien comenta que la moción tiene como finalidad pedir al Gobierno de la Nación, que dote de partida presupuestaria en los Presupuestos Generales para el 2011 el proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán, y licite la obra en el primer semestre de dicho año.

Recuerda que todas las Administraciones Públicas reconocen la necesidad de recuperar tan bello paraje para la Región, y subsanar así el calificado por numerosas organizaciones como el mayor atentado ecológico cometido contra el Mar Mediterráneo, durante la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, pese al convenio firmado en 2006 por las tres Administraciones Públicas, asegura que solo el Gobierno Nacional lo ha incumplido una vez más, dejando el proyecto en el cajón.

Para terminar, pide al Pleno que apruebe los acuerdos de esta moción para que el proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán se lleve a cabo.

Por el Grupo Socialista, interviene **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, que dice que el compromiso que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio, tiene con la Bahía de Portmán, es claro. Ya en 2007, para la estabilización e inertización del material contaminado, en el marco de un proyecto piloto, se libró un presupuesto de 5,5 millones de euros, en una primera fase ya ejecutada.

Después, continúa diciendo, 3,7 millones más, en una segunda fase que cumple entre 2010-2011. Aparte, en julio de 2008, se pidieron diferentes proyectos de estudios de impacto medioambiental, remitiéndose el resultado de la información pública a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Afirma que, al día de la fecha, no se dispone de la necesaria declaración de impacto medioambiental. Es más, al Ministerio le preocupa la propuesta del Gobierno Regional y la Autoridad Portuaria para poner un macropuerto de contenedores en el Gorguel, junto a la Bahía de Portmán.

El Grupo Municipal Socialista, termina diciendo, presenta una enmienda de adición: que se elabore un informe que determine la compatibilidad de ambos proyectos.

Hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que muestra su apoyo a la moción del Grupo Popular, puntualizando que le parece "pobre" al no concretar la partida presupuestaria.

Por ello, propone tres enmiendas de adición:

- Que se cuantifique, al menos en 13 millones de euros, la ejecución de este proyecto.
- Que se deseche el proyecto de macropuerto de contenedores del Gorguel por su incompatibilidad.
- Que se cumpla el acuerdo tripartito de 2006, y se exija a la empresa Portmán Golf como causante del mal en la Bahía, la parte que por ley le corresponda.

En turno de réplica, la **Sra. Cano Lifante** matiza que la moción defiende la recuperación de la Bahía de Portmán, no el proyecto del Gorguel, que considera independiente.

En cuanto a la concreción de la partida presupuestaria, indica que ya existe un proyecto redactado de 120 millones de euros para la recuperación de la Bahía, con una previsión de duración de los trabajos de dos años y medio.

El **Sr. Gómez Guardiola**, por su parte, cree que no tiene sentido abordar un proyecto con independencia del otro, por lo que insiste en la necesidad de comparar ambos proyectos, por responsabilidad. Anuncia que el Grupo Municipal Socialista apoyará la moción.

Por último, el **Sr. Martínez Gómez** reitera su apoyo a la moción, subrayando la necesidad de 13 millones de euros para el inicio de las obras, y la incompatibilidad de ambos proyectos; incompatibilidad que tiene muy clara el Partido Popular de La Unión, dice, con el apoyo del resto de grupos de ese Ayuntamiento.

Cierra el debate la **Sra. Cano Lifante**, manifestando que el macropuerto no es una realidad, es un proyecto con sus correspondientes permisos y estudios de impacto ambiental, que duda mucho sea una barbaridad.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Socialista, y la misma se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), el voto a favor del Grupo Socialista (2) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Seguidamente, se someten a votación las tres enmiendas propuestas por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que también se rechazan con el voto en contra del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (2) y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 14 miembros presentes en la sesión, **ACUERDA** dar su aprobación a la moción del Grupo Municipal Popular sobre la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, de una partida para el inicio de las obras de regeneración de la Bahía de Portmán.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APROBACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO ICO-ENTES LOCALES.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 29 de octubre de 2010, relativo a la moción del Grupo Municipal Popular sobre aprobación de una línea de Crédito ICO-Entes Locales.

La moción, copiada literalmente dice:

Pedro José Martínez Hernández, Portavoz Adjunto del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y EXPONE:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se publica en el BOE el martes 6 de julio, en su disposición adicional cuarta establece:

“Disposición adicional cuarta. Nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales.

El Gobierno, en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010.

La línea de crédito se cancelará y satisfará, caso por caso, siempre que no haya sido amortizada con carácter previo, en un plazo concertado con posterioridad a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación de los Entes Locales y será instrumentada con independencia a los recursos provenientes de la PIE y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores del sector privado.”

El Gobierno socialista de España incumple sus propias leyes porque la Ley marca un plazo de 30 días y han pasado ya más de doce meses y seguimos sin saber nada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Archena solicita al Gobierno de España que apruebe de forma inmediata una nueva línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, cumpliendo así la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio (BOE de 6 de julio) por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En primer lugar, toma la palabra el Concejal de Hacienda, **D. Joaquín López Martínez**, que expone brevemente la moción objeto de debate.

A continuación, por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, para quien los asuntos incluidos en el orden del día de este Pleno podrían haberse debatido en el Pleno Ordinario de septiembre, habida cuenta de que el asunto más importante –el deber de informar del cumplimiento del Plan de Saneamiento- está fechado a finales de ese mes, así como el informe de Intervención.

Alega que los concejales de la oposición trabajan, y resulta complicado pedir permiso en sus respectivas empresas, especialmente cuando el Pleno no se celebra un lunes. De hecho, este es el motivo que justifica la ausencia de sus compañeros.

Quiere que conste en acta la disconformidad de su Grupo con la convocatoria de este Pleno, en su opinión, falta de contenido.

Por lo que a la moción del Grupo Popular se refiere, dice que puede estar de acuerdo en que el Gobierno no ha cumplido con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. Pero recuerda que esa misma Ley obligaba a las Administraciones Públicas, incluido este Ayuntamiento, al cumplimiento de una serie de requisitos, que su Grupo ha exigido en muchas ocasiones.

Argumenta que si se pide reciprocidad en el cumplimiento de las leyes al Gobierno de España, también los administrados deben cumplirlas. A título de ejemplo, señala que la Ley, en su art. 3.2, establece un calendario para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, afirmando que este Ayuntamiento no lo cumple.

Otra cuestión que el Ayuntamiento de Archena tampoco cumple, continúa diciendo, se recoge en el art. 4 de la citada Ley, que cita textualmente. Apunta que ha transcurrido un trimestre desde la entrada en vigor de la Ley, por lo que el informe debería haberse llevado a Pleno, y remitido a los órganos competentes.

Prosigue diciendo que en el art. 15 se exige un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas y proveedores de este Ayuntamiento, algo que también vienen pidiendo reiteradamente los concejales de la oposición.

Pregunta al Sr. Concejales de Hacienda si existe, está al día y se cumplen las obligaciones de pago.

Asimismo, añade que la Entidad Local tiene que remitir al Pleno un informe trimestral, en el que se recojan las facturas y documentos justificativos respecto al registro anterior, algo que tampoco se lleva a cabo; y así, más y más obligaciones que esta Entidad Local incumple.

En su opinión, este Ayuntamiento no puede suscribir más deuda de la que tiene, aunque sea a través de una línea de crédito ICO-Entidades Locales, que sería aplicable solo a aquellos ayuntamientos con capacidad de endeudamiento.

Antes de apoyar la moción, pregunta si el Ayuntamiento ha cumplido con todas las obligaciones que marca la Ley; en este caso, afirma que también debería hacerlo el Gobierno de España.

En tercer lugar, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, para quien el Ayuntamiento de Archena incumple con sus obligaciones legales.

Manifiesta que este Ayuntamiento no da cumplimiento a la exigencia del art. 91 del ROF, en lo referente a las actas; tampoco lo hace cuando circulan documentos sin número de Registro de Entrada, como es el caso del escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, primer punto del orden del día de este Pleno; o incluso, con la forma de hacer informes del nuevo Interventor, sin número de informe.

Señala que le ha parecido entender que el Sr. Alcalde justificaba el incumplimiento del plazo de evaluación porque D. Gabriel Sanjuán dejó de trabajar en febrero de 2010, fecha desde que es Interventor accidental el actual, con todos sus derechos y obligaciones, tal y como así consta en el acta del Pleno celebrado en septiembre. Y lo califica como "un nuevo incumplimiento".

Explica que el Grupo Municipal de Izquierda Unida+Los Verdes no apoya, en absoluto, la posibilidad de un mayor endeudamiento de este Ayuntamiento, fundamentándose en que no hay datos precisos de la contabilidad municipal, porque todo es oscurantismo y mal funcionamiento.

Termina diciendo que el apoyo de su Grupo depende de la claridad y de la transparencia en todo, especialmente en lo que a las finanzas municipales se refiere.

En turno de réplica, el **Sr. López Martínez** deja constancia, primero, de que los concejales del Grupo Popular trabajan siempre.

A continuación, comenta que el Gobierno hace una Ley para que la cumplan los demás, habida cuenta de que esta se crea porque se reconoce que todos los ayuntamientos tienen facturas atrasadas, con más de cincuenta y cinco días.

En su opinión, es "hipócrita" no reconocer la realidad de los 8.300 ayuntamientos españoles, cuando es imposible estar al corriente de las facturas de cincuenta y cinco días atrás, con la situación que hay.

Recuerda una noticia publicada un día antes, que decía que el Gobierno de España iba a emitir deuda por valor de 60.000 millones de euros. Dice que con la intención de obtener liquidez suficiente para pagar a los grupos minoritarios que apoyan la congelación de pensiones y la reducción de sueldo de los funcionarios, así como para sacar adelante sus presupuestos.

Y esa política del Gobierno Central, asegura, hunde cada vez más a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales.

Para terminar, sugiere al Sr. Martínez Gómez que se lea el Plan de Saneamiento, y le indica que el importe de la deuda viene en la Cuenta General.

Para el **Sr. Guillén Moreno**, no es excusa que el Ayuntamiento y el Gobierno de España incumpla la Ley. Insiste en que para exigir su cumplimiento "hay que predicar primero con el ejemplo", argumentando que la situación financiera de este y muchos ayuntamientos de España se debe a la mala administración de sus gestores, durante muchos años.

A su entender, se pretende salvar la responsabilidad con dinero de otras Administraciones. Y si se han asumido unos gastos, dice que también hay que asumir el pago de los mismos, desde el primer momento, con respeto, seriedad y diligencia; y si se incumple el presupuesto de ingresos, debería haberse limitado el gasto, algo que hace todo el mundo en su casa.

Sostiene que habría que haber incluido en el Plan de Saneamiento todo, lo bueno y lo malo, hasta la última peseta, y buscar la financiación. Pregunta por qué se hizo parcialmente, y si existen facturas pendientes desde su aprobación hasta abril de 2010.

Acusa al equipo de gobierno de no cumplir con los criterios de pago -primero, las facturas más antiguas-, de no haber dado cuenta trimestralmente al Pleno, ni tampoco publicado la relación de facturas pendientes y el estado de su tramitación. Denuncia que no se hayan aprobado las cuentas del ejercicio 2009 en tiempo y forma, y que no se sepa lo que debe el Ayuntamiento. Pide coherencia y pulcritud en la información, y que se cuantifique lo que se debe.

Para terminar, y por alusiones, recuerda que cuando gobernaba el Partido Popular el Sr. Aznar se iba a Baqueira Beret a negociar con el Sr. Pujol; y no es reprochable que quien gobierna haga lo que más le interesa políticamente, dice, porque todos los partidos han gobernado, por desgracia, con el apoyo de los partidos nacionalistas.

Y los motivos por los que el Grupo Socialista no apoya la Moción concluye diciendo, son:

- Porque desconoce el importe de la deuda del Ayuntamiento, y el que se solicitaría.
- Porque desconoce si el Ayuntamiento, sin variar su porcentaje de endeudamiento, podría acceder a esos préstamos.
- Porque el Ayuntamiento exige al Gobierno central que cumpla una Ley, que él mismo incumple.

El **Sr. Martínez Gómez**, en su segunda intervención, manifiesta su conformidad con algunas de las palabras del Sr. Guillén Moreno, al tiempo que pide al Sr. Alcalde que en estos meses que le quedan ponga "luz sobre la penumbra de la contabilidad de este Ayuntamiento", alegando que "nadie sabe la hora que es" a nivel contable.

Comenta que suspendería al Sr. Tesorero por no saber el importe de lo que se ha enviado al BORM, en vía ejecutiva, o de no saber lo que se debe; y también en el caso de saberlo y no informar a un concejal. Y lo mismo con el Sr. Concejal de Hacienda y el equipo de gobierno. Aun a riesgo de ser tachado de demagógico, dice que necesita saber lo que el Ayuntamiento debe a todos los proveedores y a todos los bancos; qué se debe al Ayuntamiento, cuánto es cobrable y cuánto no; y dependiendo de ello, la cantidad que se podría necesitar vía ICO.

Asegura que el pueblo de Archena, en esta situación, no puede permitirse el lujo de la publicación de la Gaceta Municipal Villa de Archena; de que los concejales sigan en ASISA; de tener un coche a disposición del Sr. Alcalde, las veinticuatro horas del día; de que todos los concejales tengan móvil, con cargo al Ayuntamiento; de que existan siete liberados, cuando no hace mucho, cuando la situación no estaba mal, funcionaba muy bien con dos; de que exista un Gabinete de Prensa; de que se pague el 100% del complemento específico a personas que gozan de compatibilidad, o 72€ por Comisiones Informativas que se celebran por la mañana, y cuando probablemente las actas también se realicen en horario de trabajo, o complementos a funcionarios por labores que no hacen...

Esos gestos, termina diciendo, ese control del gasto, ese cumplimiento del Plan de Saneamiento, el hecho de facilitar la información, serían buenos. Por todas estas razones, el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes se va a abstener en la votación.

En su última intervención, el **Sr. López Martínez** reconoce que efectivamente se deben facturas con más de cincuenta y cinco días, y para eso se crea este tipo de medidas, para poder cubrirlas.

Dice que cuando al Gobierno le interesa engordar sus cifras, ingresa a los ayuntamientos en concepto de participación en los tributos del Estado, una cantidad de dinero que dos años más tarde no solo baja, sino que les obliga a devolver a cuenta, a un interés del 16 o 18%, porque el IVA que se genera con ese gasto se devuelve íntegramente. Y la nefasta gestión económica del Gobierno revierte negativamente en todos los ayuntamientos, no solo en el de Archena.

Manifiesta que cuando gobernaba el Partido Popular se crearon cinco millones de empleos, y todo el mundo tenía trabajo. Ahora, el Gobierno recorta a los pensionistas mil trescientos millones de euros para entregarlos a un partido nacionalista, con el fin de sacar adelante sus compromisos.

Acusa a los grupos de oposición de proteger unas políticas absolutamente desastrosas, en todos los ámbitos, especialmente en el económico, prefiriendo que se siga debiendo a los proveedores, antes de buscar una solución como lo es esta nueva línea de crédito, que permita aliviarlos. Les pide que reflexionen.

La portavoz del Grupo Popular, **Dª Patricia Fernández López**, solicita a la Presidencia un turno de palabra por alusiones.

En su opinión, el comentario del Sr. Guillén Moreno de que los concejales de la oposición trabajan, no venía a cuento. Al respecto, comenta que el equipo de gobierno también lo hace, algunos concejales de forma particular; y aún así, cumplen.

Dice que el Grupo Socialista antepone su trabajo a los pocos votos que obtuvieron en las últimas elecciones, y al compromiso adquirido con los pocos archeneros que le votaron. Y lo que es vergonzoso, y no se puede permitir este Ayuntamiento, es que de cinco concejales solo haya dos en el Pleno, o de que no asistan a las Comisiones Informativas –en la última de Hacienda, no había nadie- , y estén cobrando más de trescientos euros al mes.

En consecuencia, termina diciendo, no deberían echar en cara al equipo de gobierno las medidas anticrisis que está tomando, sino renunciar a su sueldo o irse a casa.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Guillén Moreno**, que explica que no participó en la Comisión Informativa celebrada el jueves porque no recibió la notificación vía e-mail. Recuerda que ha pedido en varias ocasiones que al mismo tiempo que se envía la convocatoria, se llame por teléfono. Asegura que él suele asistir a todas las Comisiones.

Para concluir, exige responsabilidad al equipo de gobierno por los 24.000 € que cobran algunos de sus concejales, del mismo modo que se le ha pedido a los concejales de la oposición por los trescientos euros que perciben. Y si no, que se pongan el mismo sueldo.

Antes de dar por terminado el debate, el **Sr. Alcalde-Presidente** critica la actitud demagógica del Sr. Martínez Gómez, de cuya intervención deduce lo que haría si gobernara, es decir, nada; y le recuerda que ha vuelto a hacer una acusación muy grave, al manifestar que hay funcionarios que cobran complementos por labores que no hacen.

Asegura que eso no es cierto, que todos los funcionarios cobran por labores que hacen; otra cosa distinta es que se trabaje más o menos.

Explica que hubo una discrepancia con el Sr. Interventor por la inclusión de los complementos especiales dentro del específico, lo cual implicaba su abono en catorce pagas, en lugar de doce.

Y si se refiere al camión de bomberos, aclara que ya se explicó en su momento que se trataba de un error de concepto, y que hacía referencia al mantenimiento de los vehículos de la Policía Local.

En cuanto a las afirmaciones de que el Ayuntamiento incumple, reconoce que hay cosas que sí y otras que no. Recuerda que cuando él llegó al Ayuntamiento, la contabilidad no estaba al día, había un retraso de tres años; y después de un tiempo, llegó a estar al día anualmente. Y dejó de estarlo con el nuevo Interventor, que hacía lo que quería, y así ha quedado demostrado; porque la Cuenta General que se aprobó en septiembre, cinco meses después, en febrero, no había sido enviada a Madrid. Y el compromiso del equipo de gobierno es que la contabilidad vuelva a estar al día.

Desconoce si el Ayuntamiento de Archena pediría o no el crédito, puntualizando que ese no es el objetivo de la moción.

Refiriéndose a la claridad que pide el Sr. Martínez Gómez, afirma que todos la quieren. Da por supuesto que la Cuenta estaba clara en julio de 2008, cuando el Sr. Interventor certificó lo que quiso, entiende que la realidad. Por consiguiente, defiende que se sabe lo que el Ayuntamiento debe a 31.12.2008, porque la Cuenta General, día a día, no la conoce nadie.

Continúa diciendo que se ha hablado de que el Gobierno cumpla su compromiso, pero no es un compromiso sino una ley; y las leyes obligan a todos, sobre todo, a los gobernantes. Y ahí nace la enorme discrepancia con lo que ha dicho el Sr. Guillén Moreno, que se ha cubierto de gloria bajo su punto de vista, porque decir que los ciudadanos tienen que dar ejemplo al Gobierno, es el colmo.

Expone que el Gobierno, que se había reunido con la Federación de Municipios en muchas ocasiones y conocía la situación de los ayuntamientos, aprobó una disposición adicional sobre la creación de una línea de crédito ICO-Entidades Locales, que habría que devolver una vez superada la crisis económica; un acuerdo a nivel nacional que el Gobierno ha incumplido, en su opinión, porque se ve tan agobiado por sus propios créditos que no deja endeudarse a las Comunidades Autónomas, ni a las Entidades Locales. Y el Ayuntamiento no puede cumplir porque el propio Gobierno incumple con el instrumento que él mismo pone para ayudar a cumplir la Ley, es decir, esa línea de crédito ICO-Entidades Locales.

En relación al escrito de la D.G. de Coordinación Financiera, comenta que no estaba en poder del Ayuntamiento en el mes de septiembre, pudiéndose observar que tiene salida desde Madrid el 29 de septiembre, por lo que llegó una vez celebrado el Pleno Ordinario. Y se convoca el Pleno teniendo en cuenta el plazo de un mes que se otorga, de lo contrario, hubiera esperado al Pleno Ordinario, o a otro extraordinario si hubiera hecho falta.

Acusa al Sr. Guillén Moreno de no decir la verdad, porque todos saben que la Ley de Haciendas Locales permite a las entidades locales endeudarse al 110%, siendo el ayuntamiento más endeudado de la Región de Murcia el de Ceutí, con un 151%, tal y como se ha publicado recientemente en la prensa.

El de Archena, continúa diciendo, con datos de la Cuenta General 2008 y datos de deuda de 2009, datos perjudiciales porque no está cerrada la Cuenta General de 2009, y se aplican los ingresos de 2008 y el préstamo de 2009, tiene una deuda del 86%, cifra que bajará al igual que otros ayuntamientos, que tampoco tienen cerrada la Cuenta General. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Archena tiene posibilidades legales de endeudarse en 24 puntos más.

Para terminar, dice que el Partido Socialista, a nivel nacional y en solo seis años, ha arruinado España; y que el Grupo Socialista, pese a ello, sigue defendiendo lo indefendible. Informa que en 2007, el Estado comunicó que enviaría 3.500.000 €, por lo que se presupuestó esta cantidad; dos años más tarde, en 2009, comunica que se deben devolver 800.000 € pagados de más en 2007. Y ahora, porque el Gobierno no quiso reconocer la situación nacional, el Ayuntamiento está obligado a devolver un dinero entregado de más, anticipadamente y con conocimiento.

Así es imposible presupuestar bien, concluye, por lo que todos los ayuntamientos españoles, a través de la Federación, han pedido, por unanimidad de todos los grupos políticos, que se aplaze la devolución de la deuda. Y la moción exige que se aplique la disposición adicional cuarta, lo que no significa que se vaya a acoger a lo que en ella se dispone.

Por cuestión de orden, el **Sr. Martínez Gómez** pide la palabra.

La Presidencia considera que no procede, y pasa a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (10), el voto en contra del Grupo Socialista (2) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** dar su aprobación a la moción del Grupo Municipal Popular sobre aprobación de una línea de Crédito ICO-Entes Locales.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 14:00 horas del día 4 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 4 de noviembre de 2010, ha sido transcrita en 12 folios, del número 307 (reverso) al número 318 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957832 al OK3957843.

Archena, 29 de noviembre de 2010

El Secretario